

Radicado: 2020-00050  
Auto sustanciación  
Reconoce personería

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

Se le reconoce personería al abogado Álvaro Antonio Benítez Mejía, para representar al señor Hernán Alonso Yépez Upegui, en los términos del poder conferido y que obra a folio 4 del cuaderno 4 del expediente digital.

Notifíquese,



**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 09 de marzo de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 032,  
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias  
Secretaría

